

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°105**  
**DOCTORADO EN SISTEMAS DE INGENIERÍA**  
**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
**PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la sesión N°199 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 12 de agosto del 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

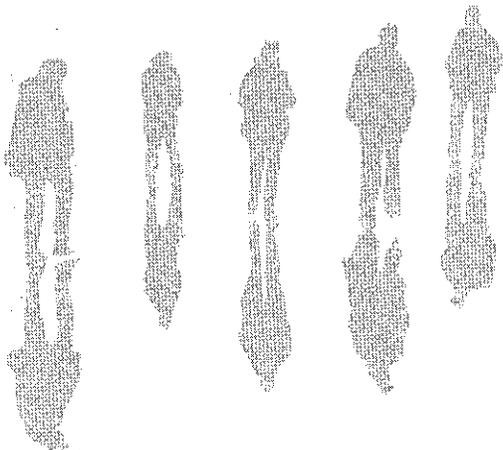
**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°.
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA: que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



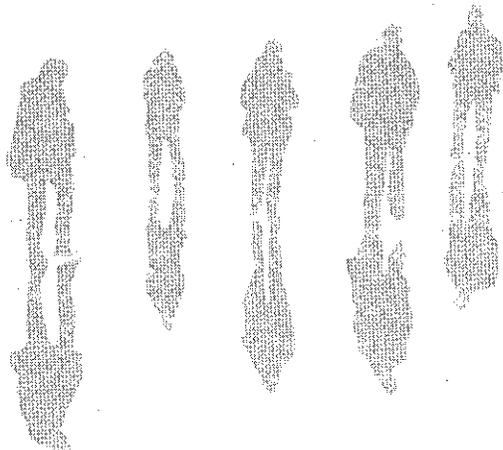
**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Sistemas de Ingeniería al sistema de acreditación de programas de postgrado.



bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Doctorado en Sistemas de Ingeniería de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Ingeniería recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 19 de diciembre de 2008, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 25 de junio de 2009, el Programa de Doctorado en Sistemas de Ingeniería remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 199 de fecha 12 de agosto de 2009, a la cual asistió un representante del comité de área de Ciencias de la Ingeniería quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.



**Y, TENIENDO PRESENTE:**

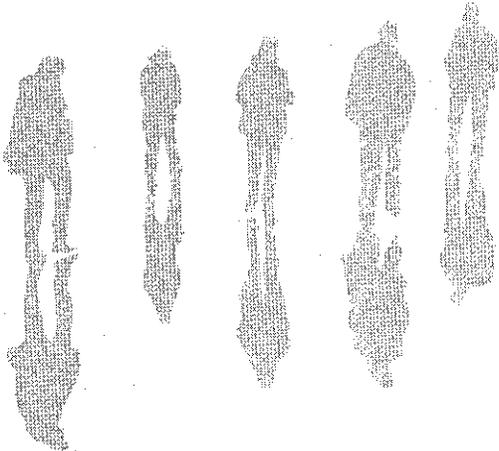
6. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Sistemas de la Ingeniería impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa constituye una oferta atractiva, con objetivos y perfil de egreso claramente definidos, y un enfoque diferenciado. Responde a una iniciativa institucional interesante y positiva, que se vincula con la realidad de la empresa e instituciones que precisan de un desarrollo competitivo. Cuenta con un alto nivel y dispone de un importante espacio de desarrollo y crecimiento a nivel nacional.

Los requisitos de admisión son adecuados y consistentes con un programa de este nivel. Se destaca el examen de admisión como una buena iniciativa que ha permitido desarrollar un proceso selectivo. Se hace necesario definir un criterio que haga factible la evaluación del nivel de conocimiento del idioma inglés que, en la práctica actualmente no se exige y no constituye una causa de retiro o rechazo de una postulación.

En cuanto al plan de estudios del Programa, la estructura curricular posee una secuencia y diseño de cursos consistente y en plena coherencia con los objetivos planteados. El diseño es adecuado en tanto complementa la profundidad de los temas con la amplitud de los mismos. Los contenidos de los cursos son atingentes y el sistema de evaluación garantiza una forma sistemática de medir conocimientos, concordante con las exigencias de un programa de este nivel.

Es fundamental reducir el excesivo número de créditos en los cursos, lo que tiende a prolongar el inicio de la tesis y, consecuentemente, supera la duración teórica prevista por el Programa, uno de los mayores problemas que se deben resolver. Al respecto, se recomienda incluir una defensa del proyecto de tesis, una vez definido el tema y, adicionalmente, ajustar el proceso de asignación de temas de tesis a las áreas en que



el Programa se ha definido, ya que se observa que éstos no se enmarcan totalmente dentro de los énfasis que se manifiestan: Sistemas Eléctricos, Sistemas de Transporte y Gestión de Operaciones.

El Programa se implementó recientemente y por tanto aún no cuenta con graduados, pese a que ya se observan estudiantes egresados.

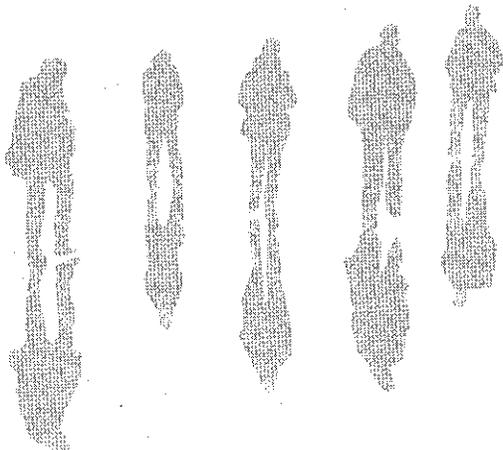
El cuerpo académico está conformado por un excelente grupo que cuenta con una formación de alto nivel. Su nivel de productividad, particularmente en relación a publicaciones ISI, es alto en referencia a estándares nacionales. La experiencia del cuerpo de profesores del Programa en investigación es reconocida. Adicionalmente, los directivos académicos cuentan con excelentes credenciales que otorgan sustentabilidad al Programa.

Se aprecia un fuerte apoyo institucional. El Programa cuenta con buenas instalaciones y con el respaldo del Instituto Milenio Sistemas Complejos de Ingeniería. De igual forma, cuentan con fondos para becas, investigación y asistencia a congresos. Asimismo, la difusión del Programa es un aspecto que se debe seguir mejorando, con el fin de incrementar el ingreso de estudiantes matriculados, el cual, si bien es estable, se mantiene bajo. También resulta recomendable enfatizar la internacionalización del Programa y reforzar los vínculos con otros programas de prestigio.



#### **La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

7. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Sistemas de Ingeniería impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
8. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Sistemas de Ingeniería impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 3 años, período que culmina el 12 de agosto de 2012.



9. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Sistemas de Ingeniería impartido por la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



**DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SRA. ANDREA AEDO VINSTROZA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**